



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y No DISCRIMINACIÓN

**OBJETIVOS
METAS**

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026

OBJETIVO

Diseñar e implementar políticas y acciones de promoción y difusión que impulsen la institucionalización y transversalización de la igualdad sustantiva, la no discriminación y las perspectivas de género e interseccional en la SCJN.

METAS

Subprograma:	1. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN.
Meta:	– Lograr que el 70% de las personas servidoras públicas de la SCJN encuestadas reflejen un impacto transformador en términos de cambios culturales e institucionales como resultado del subprograma. – Dar seguimiento a la capacidad operativa y de gestión del proceso de promoción de igualdad sustantiva y lograr el 100% de las acciones para crear la Política Institucional de Igualdad Sustantiva y No Discriminación de la SCJN. – Alcanzar al 95% del personal de la SCJN con las campañas de difusión. – Lograr el 100% de las acciones para crear la Agenda para el acceso a la justicia de mujeres indígenas y afro mexicanas.

OBJETIVO

Diseñar, implementar y evaluar acciones de sensibilización y capacitación en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y prevención de la violencia de género y laboral al interior de la SCJN.

Subprograma:	2. IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y NO DISCRIMINACIÓN.
Meta:	– Lograr que el 70% de las personas servidoras públicas de las Direcciones Generales adscritas a la Secretaría General de Presidencia de la SCJN fortalezcan sus competencias institucionales en materia de igualdad sustantiva y no

discriminación, perspectiva de género, prevención de la violencia de género, violencia laboral y discriminación.

- Atender al menos el 90% de las solicitudes de capacitación en materia de prevención de la violencia de género, violencia laboral y discriminación, en un término no mayor a 20 días hábiles.
- Lograr que el 70% de las personas servidoras públicas de las Direcciones Generales adscritas a la Secretaría General de Presidencia reciban sensibilización en materia de prevención de la violencia de género, violencia laboral y discriminación.

OBJETIVO

Proporcionar acompañamiento especializado, oportuno y centrado en las personas servidoras públicas afectadas o denunciantes por violencia de género, laboral y discriminación en la SCJN, con apego a los principios de derechos humanos, igualdad sustantiva, no discriminación, interseccionalidad, confidencialidad, presunción de inocencia y no revictimización.

Subprograma: 3. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS AFECTADAS O DENUNCIANTES EN CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, LABORAL Y DISCRIMINACIÓN.

- Meta:**
- Lograr que por lo menos el 80% de las personas usuarias perciban un impacto positivo como resultado de la atención integral.
 - Atender al menos el 90% de las solicitudes de servicio dentro de los primeros 5 días hábiles de su recepción.
 - Lograr que al menos el 90% de las personas solicitantes refieran contar con información suficiente para la toma de decisión después de la atención de primer contacto.
 - Lograr que el 90% de las personas usuarias refieran estar muy satisfechas con el acompañamiento jurídico.
 - Lograr que el 90% de las personas usuarias refieran estar muy satisfechas con el acompañamiento psicológico.

- Lograr que por lo menos el 70% de las personas usuarias perciban un incremento en su bienestar como resultado de la implementación de medidas preventivas de carácter general.

FUENTE

Programa Anual de Trabajo 2025
Formato de ajuste PT_ 2026, Junio
2026.

FORMATO DE FUENTE

Word (docx)

PUBLICADO

Página de Internet, apartado de
Transparencia